

**INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**  
*COMISIÓN DE HISTORIA*  
**COMITÉ DE ORIGENES DE LA ENMACIPACIÓN-CARACAS**

# **EL 19 DE ABRIL DE 1810**



Publicación N° 11

CARACAS-1957

## Páginas

1. Nota preliminar, Luis Villalba-Villalba.....	VII
2. Declaración del día inicial de la independencia (Informe de la Academia Nacional de la Historia).....	01
3. Acta del 19 de abril de 1810.....	09
4. Relación de Emparan al Rey.....	17
5. El 19 de abril de 1810. Versión del intendente de Ejército y Real Hacienda Don Vicente Basadre.....	33
6. ¿El 19 de abril de 1810 es o no el día iniciativo de nuestra independencia? Rafael Seijas.....	63
7. ¿El 19 de abril de 1810 es o no el día iniciativo de nuestra independencia? Arístides Rojas.....	79
8. El 19 de abril de 1810 fue el día en que se inició la independencia sudamericana, S. Terrero Atienza.....	97
9. Influencia del 19 de abril de 1810 en la independencia sudamericana, Emilio Constantino Guerrero.....	131
10.El 19 de abril de 1810, Cristóbal L. Mendoza.....	145
11.Influencia del 19 de abril de 1810 en la independencia sudamericana, Lucila de Pérez Díaz.....	179
12.Influencia del 19 de abril de 1810 en la independencia sudamericana, Salvador Lima.....	193
13.El 19 de abril de 1810, Luis Beltrán Guerrero.....	205

**ACUERDO  
DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA**

resolviendo este punto consultado por la “Junta Central Iniciadora” de la “Sociedad Patriótica”:

*¿Cuál debe reputarse el día inicial de la Independencia de Venezuela?*

*(“Boletín de la Acad. Nac. De la Historia”  
Junio 30 de 1914, pág. 67.)*

**ACUERDO  
DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA**

resolviendo este punto consultado por la “Junta Central Iniciadora” de la “Sociedad Patriótica”:

*¿Cuál debe reputarse el día inicial de la Independencia de Venezuela?*

**Aprobado unánimemente en la sesión del día 5 de los corrientes.**

**Caracas, mayo 7 de 1909.**

*El Secretario,*  
**(Firmado) P. Arismendi B.**

**LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA,**

Visto el Informe presentado por la Comisión nombrada para abrir concepto de cuál fue el día inicial del movimiento revolucionario que llevó a cabo la emancipación política del Continente hispanoamericano, y tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que cuando el 19 de abril de 1810, el Capitán General Emparan, desde el balcón de la Casa Capitular preguntó al pueblo amotinado: “si quería que el continente en el ejercicio del Poder” el pueblo, por la voz de los conjurados, contestó: “no lo queremos”; por lo cual quedó aquél despojado en el acto de la autoridad que investía, e interrumpida y protestada así la dominación de España en Venezuela;
2. Que el reconocimiento inmediato de los derechos imaginarios de Fernando VI por el Ayuntamiento constituye un hecho ficticio, pues como se asienta en el célebre Manifiesto del Congreso Constituyente de 1811 (1): “sí no debíamos depender de los Virreyes y Gobernadores, con mayor razón no podíamos estar sujetos a un Rey cautivo y sin derechos ni autoridad, ni a un ángulo peninsular de la Europa, ocupada casi toda por una fuerza extraña”. Y que ficticio reconocimiento solamente se hizo, como dice el señor Juan Germán Roscio: “por la necesidad de no alarmar a los pueblos” (2);
3. Que en el propio documento se afirma: “el 15 de julio de 1808, el 19 de abril de 1810 y el 5 de julio de 1811son tres épocas que formarán el primer período de los fastos de Venezuela regenerada, cuando el buril imparcial de la Historia trace las primeras líneas de la existencia política de la América del Sur”. Y se añade: “El día en que la religión celebra los más augustos misterios de la redención del género humano era el que tenía señalado la Providencia para dar principio a la redención política de la América. El Jueves Santo, 19 de abril, se desplomó en Venezuela el coloso del despotismo, se proclamó el imperio de las leyes y se expulsaron los tiranos”;
4. Que el Ayuntamiento de Caracas asumió desde luego la Suprema Autoridad y, en esta virtud, expulsó del País los funcionarios españoles, desconoció la autoridad del Consejo de Coro y a Maracaibo, que se mantenían fieles a España, envió Agentes Diplomáticos a los Estados Unidos de la América del

Norte a la Nueva Granda y a Inglaterra y, finalmente, convocó a elecciones para el Congreso Constituyente, ejerciendo así facultades que sólo incumben a la potestad soberana y al supremo imperio;

5. Que en el Manifiesto de la Junta Suprema a los habitantes de Venezuela, con fecha 8 de diciembre, se dice: “En la carrera que habéis emprendido habrá muchos obstáculos que vencer; pero acordaos de la horrible perspectiva de males que os amenazaban y de la heroica resolución con que vuestras valientes manos rompieron las cadenas que ha tres siglos pendían de nuestros encorvados cuellos, y mirad dulcemente un porvenir delicioso cuando vuestros nietos, entonando el himno de su libertad, bendigan nuestra memoria”;

---

(1) 30 de julio.

(2) Sesión del día 4 de julio de 1811.

6. Que en la “Declaración de Independencia” se expone textualmente: “Nosotros, los Representantes de las provincias Unidas de Caracas, Cumaná, Barinas Margarita, Barcelona, Mérida y Trujillo, que forman la Confederación Americana de Venezuela en el Continente Meridional, reunidos en Congreso, y considerando la plena y absoluta posesión de nuestros derechos, que recobramos justa y legítimamente DESDE EL 19 DE ABRIL DE 1810, en consecuencia de la jornada de Bayona y la ocupación del Trono Español por la conquista y sucesión de otra nueva dinastía, constituida sin nuestro consentimiento”;
7. Que entre las muchas opiniones de los Próceres fundadores de la patria, son asaz pertinentes: La del Doctor Juan Antonio Rodríguez Domínguez, Presidente del Congreso, que asegura que “fue tan justo y benéfico (el movimiento del 19 de abril) que inmediatamente lo imitaron Santa Fe, Cartagena y Buenos Aires” (3), la del doctor Peña en el discurso leído en el

Congreso el mismo día 4: “El Pueblo de Caracas, oprimido más que nunca por las manos de los antiguos funcionarios, llegó a comprender la necesidad de ilustrarse, y este conocimiento fue el que preparó la simultánea, la gloriosa explosión del 19 de abril. Este movimiento, que siempre mirará con admiración y ternura nuestra posteridad, no fue, como se quiere persuadir por lo enemigos de la causa común, un movimiento tumultuario, débil y desordenado; fue sí, el inevitable resultado de tres siglos de tiranía, la consecuencia del orden de los sucesos políticos; la realización de las ideas que por más de dos años se habían difundido en el corazón de los venezolanos, y el funesto, el terrible espectáculo que anonadó a los mandatarios del otro hemisferio. El pueblo de Caracas proclamó el 19 de abril que era libre”; la de Zea, que dice en el Correo del Orinoco, en 1821: “Desde el año de 1810, Venezuela derrocó el despotismo”; la de Antonio Muñoz Tébar al celebrarse el primer aniversario del 19 de abril: “señores, hoy es el natalicio de la Revolución”;

---

(3) Sesión del día 4 de julio de 1811.

8. Que el General Miranda desde Londres dice, a 3 de agosto de 1810 a la Junta Suprema de Venezuela: “El 19 de abril de 1810 es la época más célebre en la historia de la provincia de Venezuela, y para los anales del Nuevo Mundo. Sean para siempre loados los varones ilustres que tanta santa e inmortal obra ejecutaron, y que sus nombres vivan en los siglos venideros hasta la más remota posteridad”;
9. Que el Libertador Simón Bolívar en la proclama que dirige al ejército el 19 de abril de 1820 exclama: “¡Soldados!, diez años de libertad se solemnizan en este día; y termina con esta afirmación categórica: “¡Soldados! El 19 de abril nació Colombia”;

10. Que en el Himno Nacional, compuesto para solemnizar el 19 de abril, se glorifica al pueblo de Caracas porque rompió en aquel día el yugo colonial sin menoscabo de su honor y su virtud, y que se incita en él a que

Cuando algún tirano  
levanta la voz,  
se siga el ejemplo  
que Caracas dio;

11. Que el Campo Municipal de Popayán dice el Congreso de Venezuela: “El pueblo de Caracas fue el primero que refrenó el orgullo del Gobierno español, haciendo entender a los mandatarios coloniales que ya no eran árbitros de nuestros destinos”;

12. Que el Congreso de 1834 declaró “fiestas nacionales” “el 19 de abril de 1810 y el 5 de julio de 1811”, y el Congreso de 1836 dispuso colocarlos en letras de oro en el Escudo Nacional, reconociendo así la igual importancia de ambas fechas;

13. Que todos los pueblos de Venezuela han venido celebrando hasta hoy el 19 de abril, como la primera en orden del tiempo de nuestras efemérides;

14. Que asume es cierto que hubo movimientos precursores de la Independencia, tales como el 20 de abril de 1749, acaudillado por Don Juan Francisco León, nativo de Caracas; el de la revolución denominada de Gual y España, en 1799, y las dos expediciones del Generalísimo Miranda, en 1806; estos meritísimos conatos de emancipación, así como los análogos verificados en 1781 en El Socorro y otras villas y corregimientos del virreinato de Nueva Granada, el de 1808 en Chuquisaca, ciudad del Alto Perú, apellidando independencia, el de

Quito en 1809, no alcanzaron resultado de trascendencia mayor, sino que fueron unos como prolegómenos de la gran revolución de 1810;

POR TANTO:

La Academia Nacional de la Historia reconoce con los Ilustres Próceres fundadores de la Patria, con el Generalísimo Miranda, precursor de la Independencia, y con el mismo Libertador y Simón Bolívar, que la revolución verificada en Caracas el 19 de abril de 1810, constituye el movimiento inicial, definitivo trascendental de la emancipación de Venezuela.

Caracas, 30 de abril de 1909.

(Firmados.) Eduardo Blanco, Manuel A. Díez, Felipe Tejera, P. Arismendi B., Marco Antonio Saluzzo, Teófilo Rodríguez, José Núñez de Cáceres, L. Villanueva, R. Villavicencio, Pbro. Ricardo Arteaga, Julio Calcaño, F. Tosta García.

(Tomado del "Boletín de la Academia Nac. de la Historia", N° 2, 1914, junio).

# **ACTA DEL 19 DE ABRIL DE 1810**

*(“Crónicas de Caracas”. Abril-mayo  
1951, núms. 4 y 5, pág. 92).*

## ACTA DEL 19 DE ABRIL DE 1810

En la ciudad de Caracas a diez y nueve de abril de mil ochocientos diez, se juntaron en esta Sala Capitular los señores que abajo firmarán y son de los que componen este *Muy Ilustre Ayuntamiento* con el motivo de la función Eclesiástica del día de hoy Jueves Santo, y principalmente con el atender a la salud pública de este Pueblo que se halla en total orfandad, no sólo por el cautiverio del Señor Don Fernando Sétimo, sino también por haberse disuelto la Junta que suplía su ausencia en todo lo tocante a la seguridad y defensa de sus dominios invadidos por el Emperador de los Franceses y demás urgencias de primera necesidad, a consecuencia de la ocupación casi total de los Reinos y provincias de España, de donde ha resultado la dispersión de todos o casi todos los que componían la expresada Junta y, por consiguiente, el cese de sus funciones. Y aunque, según las últimas o penúltimas noticias derivadas de Cádiz, parece haberse substituido otra forma de Gobierno con el título de Regencia, sea lo que fuese de la certeza o incertidumbre de este hecho, y de la nulidad de su formación, no puede ejercer ningún mando ni jurisdicción sobre estos países, porque ni ha sido constituido por el voto de estos fieles habitantes, cuando han sido ya declarados no colonos, sino partes integrantes de la Corona Española, y como tales han sido llamados al ejercicio de la soberanía interina, y a la reforma de la Constitución Nacional, ni que pudiese prescindirse de esto, nunca podría hacerse de la impotencia en que ese mismo Gobierno se halla de atender a la seguridad y prosperidad de estos territorios, y de administrarles cumplida justicia en los asuntos y causas propios de la Suprema Autoridad; en tales términos que por las circunstancias de la guerra y de la conquista y usurpación de las armas francesas, no pueden valerse a sí misma de los miembros que compongan el indicado nuevo Gobierno: en cuyo caso el derecho natural y todos los demás, dictan la necesidad de procurar los medios de su conservación y defensa, y de exigir en el seno mismo de estos países un sistema de Gobierno que supla las enunciadas faltas, ejerciendo los

derechos de la Soberanía que por el mismo hecho ha recaído en el pueblo, conforme a los mismos principios de la sabia Constitución primitiva de la España, y a las máximas que ha enseñado y publicado en innumerables papeles la Junta Suprema extinguida. Para tratar pues el Muy Ilustre Ayuntamiento de un punto de la mayor de importancia, tuvo a bien formar un Cabildo extraordinario sin la menor dirección porque ya presentía la fermentación peligrosa en que se hallaba el pueblo con las novedades esparcidas, y con el temor de que por engaño o por fuerza fuese inducido a reconocer un Gobierno ilegítimo, invitando a su concurrencia al Señor Mariscal de Campo Don Vicente Emparan, como su Presidente, el cual lo verificó inmediatamente, y después de varias conferencias cuyas resultas eran poco o nada satisfactorias al bien público de este leal vecindario, una gran porción de él, congregada en las inmediaciones de estas Casas consistoriales, levantó el grito aclamado con su acostumbrada fidelidad al Señor don Fernando Séptimo y a la Soberanía interina del mismo pueblo; por lo que habiéndose aumentado los gritos y aclamaciones, cuando ya disuelto el primer tratado marchaba el Cuerpo Capitular a la Iglesia metropolitana, tubo por conveniente y necesario retroceder a la sala del ayuntamiento para tratar de nuevo sobre la seguridad y tranquilidad pública. Y entonces, aumentándose la congregación popular y sus clamores por lo que más le importaba, nombró para que representasen sus derechos y en calidad de Diputados, a los Señores Doctores Don José Cortés de Madariaga, Canónigo de Merced de la mencionada Iglesia; Don Francisco José de Rivas, Presbítero; Don José Félix Sosa y Don Juan Germán Roscio; quienes llamados y conducidos a esta Sala con los Prelados de las religiones fueron admitidos, y estando juntos con los Señores del Muy Ilustre Cuerpo entraron en las conferencias conducentes, hallándose también presentes el Señor Don Vicente Basadre, Intendente del Ejército y Real hacienda y el señor Brigadier Don Agustín García, Comandante Subi(n)sector del Real Cuerpo de Artillería de esta Provincia; y abierto el tratado por el Señor Presidente, habló en primer lugar después de Su Señoría, el Diputado primero en el orden con que quedan nominados, alegando los fundamentos y razones del caso, en cuya

inteligencia dijo entre otras cosas el Señor Presidente, que no quería ningún mando, y saliendo ambos al balcón notificaron al pueblo su deliberación; y resultando conforme en que el mando supremo quedase depositado en este Ayuntamiento Muy Ilustre, se procedió a lo demás que se dirá, y se reduce, a que cesando igualmente en su empleo el Señor Don Vicente Basadre quedase subrogado en su lugar el Señor Don Francisco de Berrío, Fiscal de Su Majestad en la real Audiencia de esta Capital encargado del Despacho de su Real hacienda; que cesasen igualmente en sus respectivos mandos el Señor brigadier Don Agustín García, y el Señor Don José Vicente de Anca, Auditor de Guerra, Asesor general del Gobierno y teniente de Gobernador, entendiéndose el cese para todos estos empleos; que continuando los demás tribunales en sus respectivas funciones, cesen del mismo modo en el ejercicio de su ministerio los Señores que actualmente componen el de la Real Audiencia, y que, el Muy Ilustre Ayuntamiento, usando de la Suprema Autoridad depositada en él, subrogue en lugar de ellos los Letrados que mereciesen su confianza; que se conserve a cada uno de los empleados comprendidos en esta suspensión el sueldo fixo de sus respectivas plazas y graduaciones militares, de suerte que el de los militares, ha de quedar reducido al que merezca su grado, conforme a Ordenanza; que continúen las Ordenanzas de policía, por ahora, exceptuando las que se han dado sobre vagos, en cuanto no sean conformes a las Leyes y Pragmáticas que rigen en estos dominios legítimamente comunicadas, y las dictadas novísimamente sobre anónimos, y sobre exigirse pasaporte y filiación de las personas conocidas, y notables, que no pueden equivocarse ni confundirse con otras intrusas, incógnitas y sospechosas; que el Muy Ilustre Ayuntamiento, para ejercicio de sus facultades colegiadas, haya de asociarse con los Diputados del Pueblo que han de tener en él voz y voto en todos los negocios; que los demás empleados no comprendidos en el cese continúen por ahora en sus respectivas funciones, quedando con la misma calidad sujeto el mando de las Armas a las órdenes inmediatas del Teniente Coronel Don Nicolás de Castro y Capitán Don Juan pablo Ayala, que obrarán con arreglo a las que recibiesen del Muy Ilustre Ayuntamiento

como depositario de la Suprema Autoridad; que para ejercerla con mejor orden en lo sucesivo, haya de formar cuanto antes el Plan de Administración y Gobierno que se más conforme a la voluntad general del pueblo; que por virtud de las expresadas facultades pueda el mismo Ilustre Ayuntamiento, tomar las providencias del momento que no admitan tardanza; y que se publique por bando este acta, en la cual también se mientan los demás diputados que posteriormente fueron nombrados por el pueblo y son: el Teniente de Caballería Don Gabriel de Ponte; Don José Félix Ribas, y el Teniente retirado Don Francisco Xavier Ustaris: bien entendido que los dos primeros obtuvieron su nombramiento por el gremio de Pardos, con calidad de suplir el uno, las ausencias del otro, sin necesidad de su simultánea concurrencia. En este estado, notándose la equivocación padecida, en cuanto a los Diputados nombrados por el gremio de Pardos, se advierte ser sólo el expresado Don José Félix Ribas. Y se acordó añadir que por ahora toda la tropa del actual servicio tenga prest y sueldo doble, y firmaron, y juraron la obediencia a este nuevo gobierno en la forma debida: Vicente de Emparan (rúbrica), Vizente Baxadre (rúbrica), Felipe Martínez y Aragón (rúbrica), Antonio Julián Alvarez (rúbrica), Feliciano Palacios (rúbrica), Joseph Hilario Mora (rúbrica), Josef Gutiérrez del Rivero (rúbrica), Francisco del Berrío (rúbrica), Francisco Espejo (rúbrica), Agustín García (rúbrica), José Vicente de Anca (rúbrica), Joseph de las Llamozas (rúbrica), Martín Tovar Ponte (rúbrica), Isidoro Antonio López Méndez (rúbrica), Licenciado Rafael González (rúbrica), Valentín de Ribas (rúbrica), Joseph María Blanco (rúbrica), Dionisio Palacios (rúbrica), Juan Ascanio (rúbrica), Pablo Nicolás González (rúbrica), Silvestre Tovar Liendo (rúbrica), Don Nicolás Anzola (rúbrica), Lino de Clemente (rúbrica), Doctor Joseph Cortés (rúbrica), como Diputado del Clero y del Pueblo (rúbrica); Doctor Francisco José Ribas, como Diputado del Clero (rúbrica); como diputado del Pueblo, Doctor Juan Germán Roscio (rúbrica); como Diputado del Pueblo, Doctor Félix Sosa (rúbrica); José Félix Ribas (rúbrica); Francisco Javier Uztáriz (rúbrica); Fray Felipe Mota, Prior (rúbrica); Fray Marcos Romero, Guardián de San Francisco (rúbrica); Doctor Juan Antonio Roxas Queypo, Rector del Seminario (rúbrica); Nicolás de Castro

(rúbrica); Juan de Ayala (rúbrica); Fausto Viaña, Escribano Real y del nuevo gobierno, Joseph Tomás santana, Secretario Escribano.

# RELACIÓN DE EMPARAN AL REY

*Tomado de "El 19 de abril  
en Caracas", 1810-1910.)*

## RELACIÓN DE EMPARAN AL REY

Dos veces he dado cuenta a V. M. de la rebelión de Caracas, o más bien, de la de algunos hombres desleales por naturaleza, ignorantes y ambiciosos, los mismos que fueron presos y acusados por el Regente Interino Don Joaquín de Mosquera, por haber intentado el establecimiento de una Junta para absorberse el mando universal de la capitanía General y los mismos sin duda quienes contaba, no sin fundamento, Francisco Miranda, cuando con fuerzas tan débiles se atrevió a desembarcar en la costa de Coro.

La primera la escribí a V. M. aprovechándome de un momento de descuido que tuvo conmigo una guardia de veinticinco húsares y dos oficiales y un Diputado de la Junta revolucionaria que nos custodiaba.

No tuve lugar para más y no fue para dicha, poder hallar persona que la llevase a tierra y entregase a un amigo que se encargó de remitirla a mi corresponsal, Don Gaspar de Amenabar, residente en Cádiz, debió ser el 23 o 24 de abril. Y el 2 de junio la que dirigí de Norfolk con copia de la que hice a Don Luis de Onís, Ministro de V. M. en los Estados Unidos, sin poder extenderme a más por no dar tiempo de barco que iba a dar la vela.

De Norfolk hemos pasado apresuradamente a Filadelfia para adquirir noticias y acordar con nuestro Ministro los medios que debemos adoptar para reducir el vasallaje y obediencia a los revolucionarios de Caracas.

Privados de comunicación desde la mañana del 20 de abril (Jueves Santo) (1) no tuvimos arbitrios para saber las operaciones, ni menos para dar aviso de rebelión a los Virreyes de Santa Fe y Méjico, el Gobernador de La Habana y los de las Provincias subalternas de la Capitanía General de Caracas. Ahora le doy parte

al Virrey de Méjico y Gobernador de La Habana, solicitando auxilio para poder volver a alguno de los puertos de la Capitanía General si, como lo espero, se conserven fieles. Esto podría saberse por los buques que regresen de aquella costa.

---

(1) El Jueves Santo fue 19. Este punto lo hemos verificado con un almanaque de la época, ejemplar de la Biblioteca Nacional. París.

Me parece que ninguna de las provincias de la Capitanía General, se someterá a la Junta Revolucionaria de Caracas. Solamente me recelo de la Guayana, a causa de la enemistad que reinaba entre los Alcaldes y el Gobernador o de un escribano llamado Roscio, que está unido a los Alcaldes y es hermano de uno de los de la Junta Revolucionaria.

También podrá ocurrir alguna novedad respecto al Gobernador de Cumaná, porque no estaba quisto con el pueblo; pero Cumaná nunca se someterá a lo que me parece, a la Junta de Caracas ni se sustraerá del vasallaje de Fernando VII, nuestro amado Soberano.

El modo como los revolucionarios de Caracas se sustrajeron fue el siguiente: Yo recibí la correspondencia conducida por el correo Pilar, del mando de Don N. Topete al mediodía del 17 de abril (miércoles Santo) (2) al momento fijé carteles avisando al público (3) que tenía que comunicarles noticias muy importantes y que las había mandado imprimir y copiar por Secretaria a fin de informarle lo más pronto posible.

---

(2) 18 de abril. Dice Restrepo que esta correspondencia la recibió el 17.

(3) Dice Restrepo que anunció el 18 la invasión de las Andalucías por los franceses y la dispersión de la Junta Central.

Había yo adoptado este método de franquearme con el pueblo, a fin de ganar su confianza desvanecer los proyectos y malignas intenciones de espíritus revoltosos, que diariamente esparcía especies peligrosas con el designio de infundir desconfianza del Gobierno y disponer al pueblo a la revolución.

Ya corría por el pueblo que toda España estaba en poder de los franceses, ya que el Gobierno tenía orden para proclamar a la Reina de Portugal por Soberana de España e Indias, y que al efecto había mandado que todos los indios circunvecinos viniesen armados a la capital para proclamarla. Y como hubo un intermedio de dos y medio meses, sin que se recibiese noticia alguna de España, los mal intencionados tuvieron lugar y pretexto para discurrir y esparcir una multitud de mentiras semejantes, que aunque absurdas, palpables hacían su efecto en el ignorante pueblo. Por lo que me pareció darle un manifiesto haciéndole conocer claramente el cúmulo de desatinos con que hombres inquietos, mal hallados con su suerte pretendían alucinarle para que desconfiase del Gobierno asegurándose que siempre que las recibiese por cualesquiera vía se las haría saber, como en efecto se las fui comunicando puntualmente.

Inculqué principalmente en mi manifiesto sobre la necesidad imprescindible en que el pueblo y el Gobierno estaban de asegurarse de una gran confianza recíproca, que siendo miembro de un mismo cuerpo y todos vasallos fieles y amantes de Fernando VII, no podían menos que ser comunes nuestros intereses; que en el tiempo que les gobernaba habían experimentado mi conducta desinteresada y justificada, y que estaba persuadido a que no había persona que con razón pudiera quejarse de mí. Últimamente les exhortaba a que se mantuviesen tranquilos y fieles como siempre a su amado Soberano, pues cualquiera que fuese la suerte de la Madre patria les convenía evitar toda confusión y tumulto para asegurarse su felicidad.

Con este y otros manifiestos, pero principalmente con mi honrado proceder, gané efectivamente la confianza del pueblo, y en términos que los mismos revolucionarios lo atestiguaron en mi presencia y fuera de ella.

En mi presencia, cuando en medio del tumulto pregunté en voz alta si había alguno quejoso de mí y muchos respondieron “no señor” “no, ninguno”. Y fuera de ella, cuando los mismos revoltosos dijeron que ningún Gobernante habían conocido tan justificado, laborioso y hombre de bien como yo.

Pero como muchos de los que en Caracas llaman mantuanos, que son la clase primera en distinción, estaban poseídos del espíritu de rebelión, dos veces intentada y desvanecida, y es de la misma, de sus partes y deudos la oficialidad del cuerpo veterano y de las milicias, fraguaron la revolución adjudicándose ascensos y aumentos de sueldos con prest doble a la tropa; y en la mañana del 20 de abril (4) fuimos sorprendidos y arrestados la Real Audiencia con excepción de Don Francisco Berrio (a quien nombraron Intendente) era Fiscal de la Real Hacienda, y Don Francisco Espejo, que lo era interino de lo Civil; ambos criollos; los Comandantes de Artillería y Campo volante Don Agustín García y Don Joaquín Ossorio; el Intendente Don Vicente Vasadre, mi asesor y Don J. Vicente Anea y yo; en la noche del 22 al 23 fuimos conducidos los oidores Don Felipe Martínez y Don Antonio Alvarez, los dos Comandantes y yo al bergantín Pilar, donde nos dejaron incomunicados, siempre bajo la custodia de un Dp. De la j. R., dos oficiales y veinticinco soldados. También fue conducido el Coronel Don Manuel del Fierro y el Intendente y asesor; pero Fierro fue desembarcado y quedó en La Guayra con los otros dos a quienes y el Fiscal de la Audiencia, Don José Gutiérrez Rivero les han dado otro destino.

Acá nos han dicho que los remitieron para España y que desembarcaron en Puerto Rico.

Ni el comercio, ni el clero, ni el pueblo en general, ni un solo hombre de juicio y probidad han tenido parte alguna en la revolución de Caracas, todos generalmente estaban contentos con el Gobierno, la audiencia y también de los oficiales expulsos. De aquí es que, temerosos los revolucionarios de alguna conmoción popular a favor nuestro, se precipitaron por arrojarnos y dieron órdenes repetidas para asesinaros en el momento que se observase cualquier movimiento.

Los revolucionarios tomaron por pretexto la disolución de la Junta Central a quien reconocían. Si hubiese existido le habrían tomado de su existencia. Dijeron que no querían la Regencia porque ignoraban quién la había instaurado. Ahora, para alucinar al pueblo americano, han hecho insertar en las Gacetas de este país que le pueblo de Cádiz es el que la ha instaurado.

---

(4) ¿Dice acaso el 20 por confundirlo con el 19 o fue que los prisioneros ocurrieron efectivamente en la mañana del 20? Los datos que tomamos inducen a establecer que se efectuaron el 19.

Decían al pueblo (esto es, a 400 ó 500 hombres que contenía la casa capitular, casi todos, si no todos, de su facción) que la España estaba perdida sin recurso: que no quedaba a los españoles sino Cádiz y la isla de León, cuando yo me esforzaba a que el pueblo supiera el verdadero estado de la España e instaba que viniese mi Secretario con la correspondencia que acababa de llegar para que el pueblo viese que Galicia, Asturias, Extremadura, Valencia, Murcia y otros grandes Departamentos estaban sin un francés y con ejércitos españoles, alzaban el grito para que no fuese yo oído, repitiendo que no tenían necesidad de leer más papeles, que estaban cansados de leer papeles, que no contenían sino paparruchas y mentiras para engañar al pueblo, y por más que me esforzaba en que los leyesen, porque nunca podía perjudicarles el ver su contenido, que de lo contrario, engañaban al pueblo cuya voz pretendían representar, no fue posible conseguirlo...

De este modo estuvimos en la sala Capitular los que luego fuimos presos, rodeados de los revolucionarios armados y prontos a asesinarlos.

Un Don José Cortés de Madariaga, chileno, Canónigo o Racionero de Caracas, que se hizo diputado del pueblo, pedía que yo dejase el mando. Respondí que ni él era diputado del pueblo ni creía que éste lo pedía.

Me levanté de mi asiento y asomándome al balcón dije en alta voz: si era cierto que el pueblo quería que yo dejase el mando, y los que estaban más inmediatos y a distancia de percibir lo que se les preguntaba, respondieron “no, señor, no”, pero otro más distante a quien los revolucionarios hacían señas del balcón porque no me podían oír, y era sin duda de la chusma que tenían pagada, dijo que sí: y sobre este sí de un pillo, los mantuanos revolucionarios me despojaron del mando, obligándome a que les transfiriese al cabildo, que hizo cabeza de la rebelión, por más que pretexté la nulidad del Acto pues no estaba yo autorizado para renunciarle.

Desde que llegué a Caracas procuré ganar a las primeras personas principalmente, a los que habían sido encausados por la pretendida Junta, que me parecían más peligrosos. En efecto, conservaba buena correspondencia con ellos, y con especialidad con la familia del Marqués del Toro, que es muy dilatada y está emparentada con todas o las más de la ciudad. Había traído conmigo a su hermano Don Fernando, Capitán de Guardias Españolas, y tenía muchos motivos para pensar que me sería fiel amigo. De este modo los observaba de cerca, y nunca noté en ellos cosa que me diera indicios de descontento: antes bien, me aseguraron más de una vez que la nobleza estaba muy satisfecha de mí y que nada tenía que recelar de ella. Pero su deslealtad estaba muy arraigada: no había otra tropa europea que ciento treinta soldados del Regimiento de la Reina; parte de ellos destacados en La guaira y Puerto Cabello. Miraban a la España imposibilitada de auxiliar a los Gobiernos ultramarinos y todo les brindaba a

aprovecharse de la oportunidad de sacudir el yugo español y lograr la independencia, objeto perenne de sus ambiciosas ideas.

Pocos días antes que llegase Don Antonio León (5) titulado de Marqués a quien esperaban por momento y con ansia los Toro y otros, sus parientes y amigos, empezaron a sentirse algunos rumores de insurrección por pasquines y anónimos, pero no me fue encontrar los autores. Llegó Don Antonio León y fueron tomando más cuerpo y energía.

Yo me manejé con éste con la misma política que con sus parientes los Toro, procurando ganar amistad y confianza. Mirábale animado y con comisiones de la Junta Central, en prueba de la confianza que ésta tenía de él.

A pocos días de su llegada se fue a sus haciendas de Maracay, diciéndome que ya no volvería a Caracas en largo tiempo.

---

(5) Marqués de Casa de León.

Algunos días después me pidió licencia el Coronel Don Fernando Toro, Comandante General de Milicias para los valles de Aragua y no se la di, diciéndole que por entonces no convenía que se ausentase. Pasaron ocho o diez más y volvió a solicitarla por muy poco tiempo, exponiéndome la necesidad de revisar las milicias de Aragua y la precisión de mucha importancia por sus intereses y se la concedí. Después la solicitó su hermano el Marqués a quien no tuve reparo en dársela; ambos a dos estaban comprometidos en la insurrección como creo que León lo estaba, pero tuvieron algún rubor de aparecer ingratos descaradamente. Sin embargo de que Don Fernando me manifestó lo contrario en la adjunta carta (6) que me escribió al bergantín Pilar en la que pondera el gozo y júbilo que le posee al ver libre a su país y al principio de su felicidad. Esta carta es una prueba evidente de su infidelidad, de la de sus hermanos y de la de Don Antonio León,

con quien los Toro están unidos íntimamente por amistad y parentesco, del mismo modo que lo estaban en la anterior tentativa del establecimiento de la Junta. No habrían entrado los Toro en la conspiración si León le hubiera disuadido, ni habría podido verificarse ésta sin su voluntad, porque siendo sabedores de ella, como lo eran sin que pueda dudarse, habrían avisado al Gobierno y se hubiera desvanecido. Pero León, hambre rico y más ambicioso que rico todavía, estaba acostumbrado a mandar la Audiencia y también al Gobierno, y quería continuar mandando. Esta ambición insaciable fue sin duda lo que le indujo a tramar la precipitada Junta. Entonces se señalaron como ahora los dos hermanos Montilla. Don Mariano y Don Tomás, jóvenes, viciosos y osados.

Seis o siete días antes de la insurrección pretendí aprehender al Don Tomás para expulsarle del Distrito de la Capitanía General por haber sido advertido que la noche anterior se había juntando en el Cuartel de la Misericordia con tres hijos del teniente Coronel Don Francisco Carabaño, con dos hermanos Ayala, con Don Juan del Castillo y Don Diego Xalón, oficiales del Cuerpo veterano de la Reina de Milicias, y el último de artillería, y tratado de sublevar la ciudad.

---

(6) Se verá más adelante.

Como el aviso me fue dado por un medio oscuro e insuficiente y tenía otras pruebas, no me pareció deber exponerme a una actuación peligrosa en aquellas circunstancias, al paso que inútil para la comprobación del delito, y hube de preferir el medio de dispensarlos destinándolos a Maracaibo, Cumaná, Guayana y Barinas; pero ni a Castillo, Oficial de las milicias, ni a Montilla, pisano, pude encontrar por haberse ocultado.

Entonces escribí a Don Antonio León instándole que prontamente viniese a Caracas. Vino en efecto, y le dije que se hiciese cargo de persuadir a la madre de don Tomás Montilla de que inmediatamente lo alejase de la ciudad y en la primera

ocasión le embarcase para España, porque el Gobierno no podía menos de castigar severamente sus excesos.

Don Antonio León estaba harto mejor informado que yo de la calidad y número de los conjurados, según después se ha visto; pero lejos de descubrírmelos se limitó a decirme que todo se había desvanecido con mi último manifiesto, y yo creo que dio paso alguno sobre la expulsión de Montilla. Yo vi a lo menos a este mozo desde mi casa y prisión agavillando una multitud de pillos negros y mulatos, y después he sabido que León se halla de Presidente de la nueva Audiencia.

Los Toro volvieron a la ciudad luego que tuvieron noticia de la insurrección. En el acto de ella y en mi presencia nombraron Comandantes Generales de las Tropas al Sargento Mayor Don Nicolás de Castro y al Capitán del batallón de San Pablo, Ayala, hermano de los que expulsé, Comandante de La Guaira, al Teniente Don Juan Escalona. De Artillería al Ayudante de Milicias Don Luis Santinelly. Hicieron Capitanes de Subtenientes, de Cadetes y Sargentos, y dieron otros empleos militares duplicando o aumentando sueldos y doblando el prest de la tropa.

Prescindiendo de su predisposición a la Independencia, mucho debe haber contribuido a la infinidad de los oficiales, principalmente del cuerpo veterano, el largo tiempo en que han estado esperando sus ascensos. Cuatro años y medio tenían de fecha sus propuestas y estaban aburridos de aguardar sus resultas, tanto más cuanto que estaban admirando los rápidos ascensos de los Regimiento de la Reina, principalmente. En las que yo remití últimamente iban Subtenientes propuestos para Capitanes con arreglo a su antigüedad y así los demás respectivamente.

Como yo conocía la disposición inquieta de sus ánimos y su aburrimiento y consideraba las peligrosas críticas circunstancias en que me hallaba, sin poder esperar auxilio alguno de la Metrópoli, tenía particular cuidado en que supiesen los esfuerzos que hacía por sus ascensos, recordándoles al mismo tiempo el grande conflicto en que se hallaba la España, el cual conflicto necesariamente había de absorber la atención del Gobierno y Ministro de Guerra, asegurándoles que su atraso no podía provenir de otro principio y precisamente llegarían en los primeros correos, instándoles por último a que todavía tuviesen paciencia. Pero no podía ser durable este estado violento de sus ánimos, ni podían alimentarse de mis promesas estériles. Y así en cuanto sus hermanos y parientes les halagaron con ascensos y aumentos de sueldo se vinieron a ellos y consolidaron la insurrección, sin que hubiese uno sólo que se hubiese atrevido a oponerse a ello, aunque no creo que todos los oficiales españoles hayan entrado a ella de buena voluntad.

Si ya no están los mantuanos arrepentidos de su desatinada insurrección muy poco pueden tardar en arrepentirse; pero siempre será tarde.

El mismo día en que sucedió aquel hecho hubo capitanes de pardos que pidieron igualdad en grado y sueldo como los del Ejército, y fue menester concederlo. Otro se sentó al lado del orgulloso Presidente Marqués de Casa León, y hubo de sufrirle más por temor que de voluntad. Como quiera que los mulatos y negros son diez o doce por un blanco, habrán éstos de sufrir la ley que aquéllos quieran imponerles; y siempre están expuestos a los mismos desastres que sufrieron los franceses dominicanos: tal es la felicidad que se han traído los insurgentes de Caracas con su revolución. Si el mal no comprendiera sino a los revolucionarios, podrían estimarse como un castigo merecido de su deslealtad y locura; pero será doloroso que se extienda a los inocentes del propio país y otros del Continente americano.

Por cartas del Gobernador de Maracaibo Don Fernando Mijares (7) que acaba de recibir Don Luis de Onís, sabemos que Maracaibo y Coro han reconocido la Regencia, afirmándose más y más en su fidelidad.

Espero que sigan su ejemplo las demás Provincias.

Dios guarde a V. M. muchos años.

VICENTE DE EMPARAN

## **CARTA DE DON FERNANDO TORO A EMPARAN**

Señor Don Vicente Emparan.

Muy señor mío:

Penetrado como debo del júbilo más puro al ver nacer la gloria y felicidad de mi Patria, mi corazón gime al mismo tiempo al contemplara el mísero estado a que la providencia lo ha reducido. Ninguna potestad divina ni humana condenarán jamás estos sentimientos, aunque parezcan contrarios entre sí, y aun mucho menos que cumpliendo yo con los santos derechos de la humanidad, ofrezco a usted con la mayor cordialidad y sincero afecto, todos los servicios personales y pecuniarios que estén bajo la esfera de mis facultades propias como hombre; como ciudadanos, mis esfuerzos, votos y servicios no tendrían todos otro objeto que la salvación de la Patria, y mantenimiento del sabio Gobierno que nos rige y la gloria de mis conciudadanos.

---

(7) Contando que Onís contestó la carta de Mijares a que se refiere Emparan, en Filadelfia, a 14 de junio, el informe de Emparan al Rey, que está sin fecha, debió ser fechado a mediados de igual junio, cuando dice en éste que Onís acaba de recibir informes de Mijares.

Reitero mis ofertas, repito mis protestas y ruego a usted con candidez de mi corazón, cuente dejar en Venezuela el más leal amigo de su persona y seguro servidor, q. b. s. m.,

FERNANDO TORO

Caracas, 25 de abril de 1810.

## **LA REVOLUCIÓN.-LLEGADA DE EMPARAN A LOS ESTADOS UNIDOS**

*Carta de Emparan a Onís.-Norfolk, 31 de mayo de 1810 (8).*

“Habiendo llegado a Caracas un correo de Cádiz el 19 de abril último, con la novedad de la entrada de los franceses en Andalucía, reforma de la Junta Central y establecimiento del Consejo de Regencia, fuimos sorprendidos y presos, yo Capitán General y Presidente de la Real Audiencia, y los señores Ministros de ella, Don Felipe Martínez, Oidor Decano, Don Antonio Julián Alvarez y Don Gutiérrez del Rivero, Oidores, el intendente General Don Vicente Basadre, el Brigadier Don Agustín García de Carrasquedo, Comandante General de Artillería, el Teniente Coronel Don Joaquín Osorno, Comandante del Campo Volante y el Auditor de Guerra, Comandante Gobernador Don José Vicente de Anca, lo cual se ejecutó en la mañana del 20 por el cabildo secular de la capital de Caracas y otros ligados con ellos, pretextando que no quería el pueblo reconocer el nuevo Gobierno del Consejo de Regencia, expresando al mismo tiempo que la Provincia se declaraba independiente. Todos los que deo nombrados fuimos conducidos a La Guaira el 22, a excepción del oidor Rivero, que creo fue dejado hasta que saliera su mujer del parto que parece sobrevino al mismo tiempo. El Intendente y el Auditor fueron puestos en un castillo cada uno de La Guaira, tal vez en consideración a sus

mujeres e hijos. Los demás fuimos embarcados en el acto en nuestra llegada a La Guaira n en el bergantín Nuestra Señora del Pilar, custodiados por un oficial del Batallón veterano y veinticinco hombres de tropa, y hemos llegado anoche a este puerto, de donde pensamos los dichos cinco pasar lo más pronto posible a presentarnos a V. S. para acordar lo que más convenga, con cuyo motivo no me extiendo más en esta relación de una ocurrencia de tanta gravedad, y por otra parte tengo el de que me hallo muy incomodado de vómito, por revolución de las bilis, que no me permite escribir de mi puño ni detallar más que lo preciso para que V. S. sepa la razón de nuestra venida. Sólo debo añadir que ignoro cómo haya sido recibida dicha novedad en el resto de la Capitanía General, porque en la prisión mía en casa y de los demás en calabozos a pretexto de mirar por nuestra seguridad, nada hemos podido saber; pero estoy persuadido a que este atentado ha sido visto con horror por la generalidad, aun en la misma capital.

Dios, etc., etc.”

---

(8) Me parece que Empanan no apareció debidamente, tal vez por el estado de su espíritu con motivo de su caída, la carta caballeresca y amistosa que de despedida le pasó Toro a bordo del bergantín “Pilar”, donde se encontraba preso. (Nota de Carlos A. Villanueva que encontró el original.).

## **EL MINISTRO DE ONIS Y LA REVOLUCIÓN DEL 19 DE ABRIL**

Filadelfia, 31 de mayo de 1810.

La primera noticia de la Revolución de Caracas llegó a Filadelfia el 31 de mayo llevada por un barco que había zarpado de La Guaira el 3 de dicho mes (9). Onís informó a Bardaxi y a Agara en el mismo día; y le dice “que la Provincia se había declarado independiente; que había reducido a prisión a varios empleados,

nombrado Ministros para Londres y Washington, y que los caudillos revolucionarios declaraban que se someterían a Fernando VII cuando se hallare restablecido en su trono”.

---

(9) Archivos Históricos de Madrid, Legajo 5636, nota de Onís a Bardaxi, 31 de mayo, núm. 112.

El 2 de junio (10) le confirma las noticias transmitidas en el despacho anterior; y le agrega “que el pretexto alegado por los revolucionarios era: la noticia que han forjado de que la España está conquistada por el tirano, incluida la isla de León; que sólo quedaban en Cádiz cinco mil hombres con los cuales no podía sostenerse, que el Rey intruso, además de un ejército de 300.000 franceses, tenía otro de 30.000 españoles; que la Regencia nombrada por la sola ciudad de Cádiz no era legítima ni conveniente obedecerla; que en tal situación y hasta tanto que tuviese libre Fernando VII querían gobernarse independientes”.

Se atribuyó en gran parte la Revolución al genio díscolo de los caraqueños y a la demasiada confianza del Capitán General, que no tuvo firmeza para quitar del medio a personas sospechosas.

(El Doctor Villanueva ha creído decoroso suprimir un párrafo de esta nota, en que Emparan ofende a una señora que juzgó cómplice de los revolucionarios.)

(Tomado del libro “El 19 de abril en Caracas”, 1810-1910, cuya compilación y publicación fue decretada por la Gobernación del Distrito Federal, con ocasión del Centenario de la Independencia, el 21 de abril de 1910.)

---

(10) Ibidem.